OBJETO

SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988.

1. Aspectos generales del mercado

1.1. Aspectos Económicos y Macroeconómicos

Minutas BanRep[1]**:** La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25%

Si bien los miembros de la Junta Directiva tienen opiniones diversas en torno a la política monetaria, han tomado por consenso la decisión de mantener inalterada la tasa de interés, en la búsqueda de lograr acuerdos en la actual coyuntura.

La Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- En marzo la inflación total se situó en 5,6% superando en 46 pbs el dato de diciembre. La inflación básica sin alimentos ni regulados aumentó y se ubicó en 5,8%, 77 pbs por encima del registro de diciembre.
- Las expectativas de inflación a plazos de un año o más se redujeron, pero aquellas obtenidas de las encuestas para fin de 2026 volvieron a aumentar. Todas las medidas siguen por encima de la meta de 3% del Banco de la República en el horizonte de dos años.
- Indicadores de seguimiento de la economía como la demanda de energía, la producción manufacturera, el comercio minorista y el comercio exterior de bienes, apuntan a que el crecimiento de la economía en el primer trimestre superaría el registrado en el último trimestre de 2025, jalonado por una demanda interna que se mantiene dinámica.
- El mercado laboral continúa dinámico, con niveles de desempleo históricamente bajos y tendencias crecientes en el empleo asalariado.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en un endurecimiento de las condiciones financieras externas para el país.

La decisión adoptada por unanimidad de mantener inalterada la tasa de interés de política envía un mensaje de consenso y respeto entre los miembros de la Junta Directiva para mostrar que, si bien existen opiniones diversas sobre el manejo de la tasa de interés, es posible lograr acuerdos en medio de las diferencias y evitar que las políticas

[1] Banco de la Republica. Minuta BanRep. Publicado (06 mayo 2026). Consultado (09 junio 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-abril-2026

del Banco sean interpretadas como elementos relacionados con el proceso electoral. Esta decisión tuvo también el espíritu práctico de dar un margen de espera hasta la siguiente sesión decisoria de la Junta que permita contar con más información para evaluar el impacto de los ajustes ya realizados en la tasa de interés sobre el comportamiento de la inflación y sus perspectivas, la evolución de la demanda interna y el entorno internacional.

En este contexto los directores expresaron sus opiniones sobre lo que consideran la dirección adecuada de la política monetaria para cumplir el mandato de alcanzar la estabilidad de precios de forma coherente con los objetivos de crecimiento y empleo en el entorno de riesgos e incertidumbre existentes.

Un grupo de cuatro directores manifestó su preocupación por el incremento que se ha venido observando en la inflación total y básica, y en sus expectativas. Subrayaron que en solo cuatro meses -entre noviembre (cuando se definió la meta de inflación para 2026) y marzo- la inflación básica, excluyendo alimentos y regulados, pasó de 4.9% a 5.8% anual, lo que refuerza la señal de persistencia inflacionaria en los componentes más inerciales de la canasta del consumidor. Agregaron que en ese mismo período la mediana de las expectativas de inflación de los analistas para finales de 2026 aumentó de 4.4% a 6.3%, lo cual no puede juzgarse como un fenómeno temporal si se tiene en cuenta que entre esos mismos meses la expectativa de inflación a dos años pasó de 3.8%, a 4.5%. Insistieron en que aun cuando los choques de precios sean en parte de oferta, si estos se traducen en un desanclaje nominal de las expectativas de inflación, la política monetaria debe reaccionar para evitar que la inflación se vuelva persistente a través de efectos de segunda ronda. Aclararon que el origen de las presiones inflacionarias también responde a excesos de demanda, teniendo en cuenta el elevado déficit primario del Gobierno Nacional y los aumentos reales muy por encima de cualquier medida de productividad en el salario mínimo, que ya evidencian presiones claras sobre los precios, particularmente en los rubros de servicios. Anotaron que hacia adelante los riesgos inflacionarios se han intensificado en vista de que el fenómeno de El Niño se proyecta con mayor fuerza hacia el segundo semestre de 2026, lo que podría presionar al alza los precios de alimentos y energía, y que a estas presiones se suma la prolongación del conflicto en Irán que ha encarecido los precios internacionales de la energía y de los fertilizantes, lo que podría aumentar los costos de producción de alimentos. Aclararon que la disyuntiva que enfrenta la política monetaria entre inflación y crecimiento solo se mantiene en el corto plazo, puesto que en el mediano y largo plazo el mayor crecimiento económico posible se logra cuando hay estabilidad de precios. En este contexto, consideraron que dejar estables las tasas de interés, en lugar de ajustarlas al alza en la coyuntura actual, podría conllevar el riesgo de tener que mantenerlas más altas durante más tiempo en el futuro, lo cual resultaría costoso para la economía. Manifestaron que, justamente, buscando evitar este escenario, fue que se realizaron los ajustes en la tasa de interés en los meses de enero y marzo. Asimismo, resaltaron que, en la sesión de Junta del próximo 30 de junio, se contará con información adicional que resultará valiosa para la adopción de la decisión de política monetaria y su comunicación.

Los dos directores que abogan por una postura de política monetaria más relajada sostienen que la inflación anual ha descendido sustancialmente desde los máximos observados en años anteriores, y que sus incrementos recientes obedecen a choques de oferta e indexación a la inflación pasada, y no a excesos de demanda que justifiquen una

respuesta más contractiva de la política monetaria. Al respecto destacaron que el incremento de la inflación anual de alimentos en marzo respondió principalmente a factores climáticos y a choques geopolíticos a nivel global que han presionado al alza los costos de los insumos agrícolas. Agregaron que el incremento de la inflación de servicios en marzo obedeció en buena medida a procesos de indexación, en tanto que el repunte de la inflación del rubro de información y comunicaciones tampoco fue originado por factores de demanda. Con respecto a las expectativas de inflación, señalaron que su incremento reciente ha obedecido primordialmente a la mayor inflación de alimentos, siendo este un fenómeno transitorio sobre el cual la política monetaria tiene poca efectividad. Subrayaron que luego del incremento de 200 pb. de la tasa de interés en las dos últimas sesiones de la Junta Directiva, la política monetaria en Colombia se encuentra en una postura altamente restrictiva que la diferencia de la mayor parte de los países de la región y otros emergentes. Recalcaron que aumentos adicionales de la tasa de interés ampliaría el diferencial con respecto a la tasa de interés de los Estados Unidos, lo cual acentuaría la entrada de capitales especulativos y profundizaría la apreciación cambiaria, con efectos negativos sobre el sector exportador. Añadieron que mayores tasas de interés tendría efectos desalentadores sobre el crecimiento económico, sobre el cual diversos indicadores líderes ya sugieren un desempeño inferior al esperado y a la capacidad potencial de la economía. En cuanto al uso de las expectativas de inflación como guía para las decisiones de política monetaria, estos miembros de la Junta sostienen que estas expectativas no son una variable puramente técnica ni neutral que indique el curso esperado de la inflación, sino que puede también estar afectada por variables de tipo cambiario, fiscal, financiero y de riesgo, y por la propia rentabilidad exigida por los tenedores de deuda. De esta manera subrayan que cuando la autoridad monetaria reacciona mecánicamente a esas expectativas elevando la tasa de interés de política puede terminar validando una señal producida por los propios mercados financieros y transformándola en mayores rentas financieras.

Otro miembro de la Junta analiza que la inflación en marzo estuvo explicada por diversos factores, entre los que predominan los choques de oferta especialmente en alimentos y en las cadenas de suministro vinculadas a los efectos del conflicto global. En particular, anota que, dentro de los insumos agrícolas, cerca del 46% de los fertilizantes experimentó un incremento en el precio frente a lo reportado en febrero. Adicionalmente señala que el principal componente que ha contribuido al crecimiento del índice de precios al productor (IPP) ha sido la actividad de explotación, minas y canteras como efecto del conflicto en medio oriente. Subraya que estos son choques de oferta cuyas consecuencias y temporalidad aun no pueden ser medidas. Agrega que los choques de oferta por causas climáticas deben ser analizados con visiones de largo plazo puesto que se han convertido en un problema estructural. Siguiendo literatura relevante señala que la interconexión global de la economía ha implicado que las cadenas globales de suministro jueguen un rol fundamental en el comportamiento de la inflación doméstica. Advierte que, en un ambiente de incertidumbre geopolítica, tensiones en las cadenas de globales de suministros y mayores riesgos de choques climáticos, la acción del Banco Central tiene mayores impactos distributivos sobre la economía, y sobre la capacidad productiva del país. Finalmente, anota que la literatura no ha encontrado una relación estable y monotónica entre inflación y crecimiento que lleve a pensar que metas de inflación bajas necesariamente se relacionen con altas tasas de crecimiento económico. En ese sentido resalta la importancia de una línea de investigación que estudie niveles estables de inflación que no detengan el crecimiento sostenido, la creación de empleo y la sostenibilidad ambiental en el largo plazo.

Los directores coincidieron en que la decisión adoptada por la Junta Directiva en esta sesión continúa apoyando la recuperación de la actividad económica sin poner en riesgo la convergencia de la inflación a la meta. Reafirman que nuevas decisiones dependerán de la información disponible.

Índice de Precios al Consumidor: [2]

- **RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026**

  - **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

    - **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

[2] DANE. Índice de Precios al Consumidor. Boletín Técnico. Publicado (05 junio 2026). Consultado (09 junio 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

- **RESULTADOS AÑO CORRIDO**

  - **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

    - **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	4.36	0.48	6.02	0.68
Educación	4.41	5.68	0.23	5.89	0.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.88	0.91	5.85	1.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.50	0.10	5.32	0.21
Salud	1.71	3.40	0.06	4.51	0.08
Transporte	12.93	4.17	0.56	4.48	0.60
TOTAL	100.00	3.63	3.63	4.36	4.36
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	3.86	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.99	0.05	3.39	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.76	-0.02	3.24	0.08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.38	1.05	3.13	0.97
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.84	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.37	0.04	1.95	0.06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total

- **Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto[3]:

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

[3] DANE. Producto Interno Bruto PIB. Boletín Técnico. Publicado (15 mayo 2026). Consultado (09 junio 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta de Micronegocios[4]:

- **Variación anual de las principales variables**

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026[p]/2025)

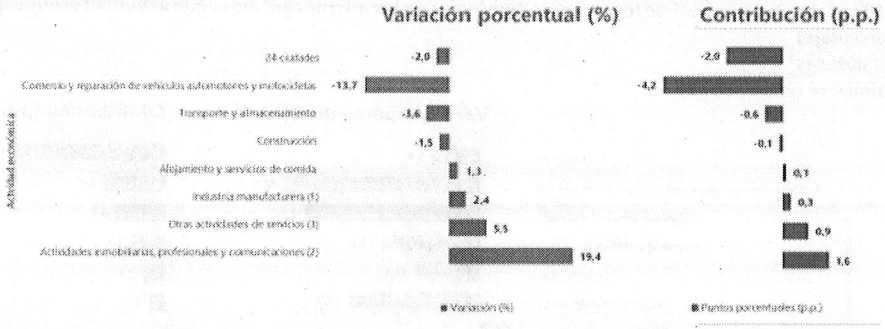

Fuente: DANE, EMICRON

[4] DANE. Encuestra de Micronegocios. EMICRON. Publicado (29 mayo 2026). Consultado (09 junio 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)

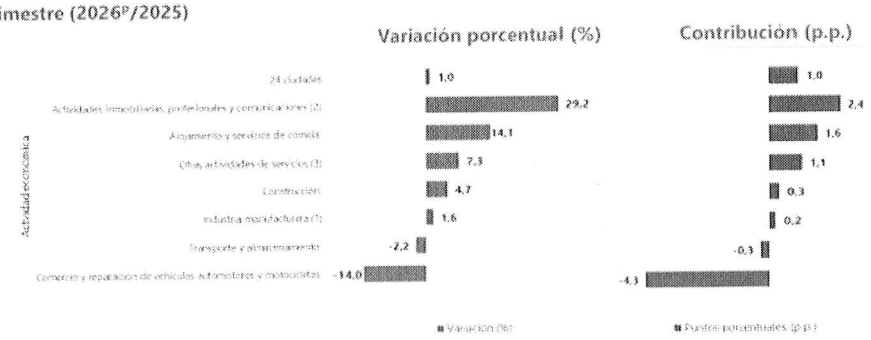

Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)

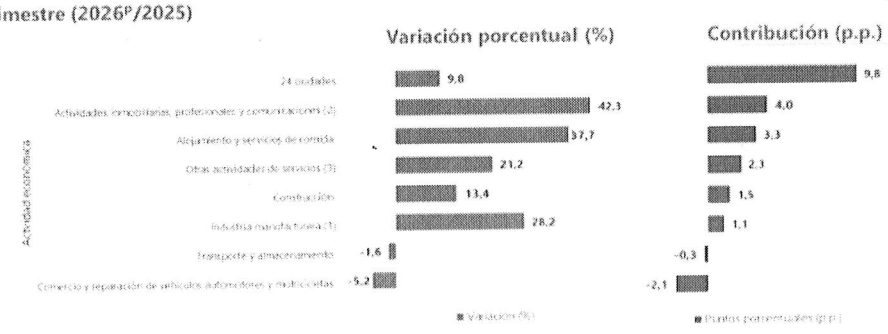

Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (- 0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM) [5]

A la fecha, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se encuentra por un valor de 3.588,09 pesos colombianos por dólar estadounidense (COP/USD), según el Banco de la República de Colombia. Este valor refleja la continuación de la tendencia de estabilidad cambiaria que se había notado en los últimos meses en el proceso de apreciación del peso frente al dólar. La TRM actual se encuentra por debajo del promedio que se tenía a principios del año 2025, en que superaba los 4.400 COP/USD, lo que refleja una bajada detectable del tipo de cambio en respuesta a la moderación de la inflación, la recuperación de la confianza inversionista y la disminución de la volatilidad internacional. Este comportamiento cambiario tiene implicaciones positivas sobre las importaciones, la deuda externa y el control de precios internos, y representa un reto para los sectores exportadores por la disminución en sus ingresos en moneda local. En términos generales, la TRM vigente señala un escenario de fortalecimiento relativo del peso colombiano y de mayor estabilidad macroeconómica.



1.1.1. Dinámica Económica del Sector

Encuesta Mensual de Servicios.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[5] Banco de la Republica. Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Publicado (En Línea). Consultado (05 mayo 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Marzo (2026^{p} - 2025)

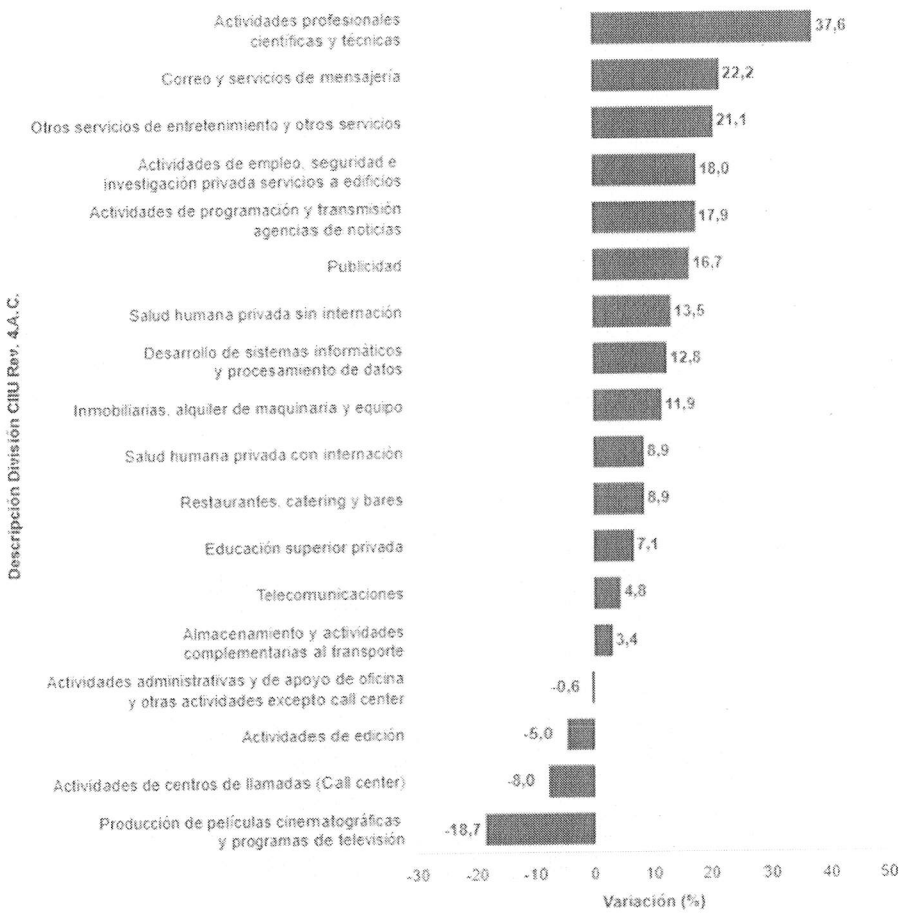

Fuente: DANE - EMS

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

1.1.2. Dinámica Económica del Subsector

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026[p] / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

El subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas ha presentado un aumento del 7% en sus ingresos, así como un 7.5% en sus salarios. Sin embargo, se observa una reducción del 5.2% en su personal ocupado total.

1.2. Aspectos Técnicos

1. Nivel de Innovación y Desarrollo Disponible

El mercado de soluciones de pago y beneficios de dotación ha migrado de los tradicionales bonos en papel hacia un ecosistema digital y desmaterializado, caracterizado por:

- Sistemas Multicanal (Tarjetas Físicas con Chip/Contactless y Tarjetas Virtuales): El mercado ofrece tarjetas con tecnología inteligente que mitigan el riesgo de clonación. Asimismo, la innovación actual permite la emisión de tarjetas virtuales (e-cards) gestionadas desde aplicaciones móviles o billeteras digitales, eliminando costos logísticos de distribución física.
- Parametrización y Restricción de Gasto Automatizada: Tecnológicamente es posible bloquear el uso de la tarjeta mediante el código de categoría de comerciante (MCC - *Merchant Category Code*). Esto garantiza de forma estricta que los saldos solo puedan ser redimidos en establecimientos de vestuario y calzado, cumpliendo con la destinación exclusiva que exige la Ley 70 de 1988.

2. Nuevas Tendencias y Cambios Tecnológicos

- **Ecosistemas Abiertos vs. Redes Cerradas (Evolución de Franquicias):** Coexisten dos tendencias tecnológicas en el mercado:
  - *Redes Cerradas:* Operadores tradicionales con convenios directos en marcas específicas de ropa y calzado.
  - *Redes Abiertas (Franquiciadas):* Tarjetas respaldadas por franquicias globales (Visa/Mastercard) parametrizadas por el operador, lo que expande la red de comercios a nivel nacional.
- **Transacciones y Pagos sin Contacto (NFC y Códigos QR):** Integración con tecnologías móviles para que los funcionarios realicen el pago en el punto de venta utilizando su teléfono celular, mejorando la experiencia de usuario y agilizando la transacción.
- **Migración a Cero Papel (Sostenibilidad):** Desuso progresivo del formato físico (talonarios impresos), lo que reduce la huella de carbono de la Entidad contratante y agiliza los tiempos de entrega.

3. Diversidad en las Características de los Productos

Los proponentes en el mercado ofrecen variables de producto que la Entidad puede seleccionar según su necesidad logística:

- **Tarjetas Físicas de Banda Magnética o Chip:** Requieren un proceso de distribución física y entrega bajo estrictas medidas de seguridad al funcionario.
- **Billetes Digitales / Códigos Dinámicos (OTP):** Bonos digitales que llegan directamente al correo institucional o celular del funcionario mediante códigos dinámicos o QR que se inactivan una vez consumido el saldo.
- **Plataformas de Consulta en Tiempo Real:** El mercado exige que el producto incluya acceso gratuito para el funcionario (vía App, Web o WhatsApp Bot) para la consulta de saldos, movimientos y la red de almacenes disponibles.

1.3. Aspectos Regulatorios

- Constitución Política de 1991
- Ley 30 de 1992 – "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- Ley 105 de 1993 – "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
- Ley 962 de 2005 – "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"
- Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 – "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Decreto 1075 de 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Decreto 1083 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1082 de 2015 – "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.4. Otros Aspectos

1.4.1. Clasificación UNSPSC

Para el presente proceso se identifican los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101900	Trajes	53101902	Traje para Hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101900	Trajes	53101904	Traje para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101600	Camisas y blusas	53101602	Camisa para hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101600	Camisas y blusas	53101604	Camisas o blusas para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000	Calzado	53111600	Zapatos	53111601	Zapatos para hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000	Calzado	53111600	Zapatos	53111602	Zapatos para mujer

1.4.2. Bienes, obras y servicios a contratar

De acuerdo con la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se establecen los siguientes ítems:

ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD
Bonos de redención para dotación de vestido y calzado, dirigidos a funcionarios hombres y mujeres del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a las condiciones técnicas, cantidades, valores y lugares de entrega definidos por la Entidad. Exteriores.	504

1.4.3. Autorizaciones, permisos y licencias

Autorizaciones y Certificaciones Sectoriales

Se recomienda solicitar que el operador demuestre estar bajo la inspección de la autoridad competente y contar con el sistema de prevención del lavado de activos (SARLAFT o SAGRILAFT) con reportes activos a la UIAF. En el componente tecnológico, se sugiere exigir copias de las certificaciones vigentes ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información) o estándares PCI-DSS para el procesamiento de transacciones, asegurando así la protección de los datos de los funcionarios y el resguardo de los saldos públicos.

Requisitos Administrativos y de Capacidad Operativa

Se aconseja requerir una certificación donde el proponente demuestre una red nacional de establecimientos aliados de vestuario y calzado, con cobertura física y canales virtuales. De igual forma, es indispensable exigir una manifestación expresa donde el representante legal garantice bajo juramento que su plataforma tecnológica posee el bloqueo paramétrico automatizado para que los fondos solo sean canjeables en la categoría legal de dotación, respaldado por un compromiso de disponibilidad de plataforma (SLA) igual o superior al 99.5%.

1.4.4. Aspectos Ambientales

En desarrollo del presente proceso contractual, el contratista deberá procurar que las tarjetas o bonos de dotación suministrados se gestionen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo el uso eficiente de recursos y la reducción de impactos ambientales.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El contratista deberá promover el uso de tarjetas o bonos electrónicos o digitales, minimizando la impresión de documentos físicos y el consumo de papel.

  - **Momento de verificación**

  Durante la ejecución del contrato

  - **Método de verificación**

  Verificación de la modalidad de entrega implementada, revisión de comunicaciones y soportes digitales utilizados.

- En caso de requerirse material físico (tarjetas, empaques o documentos), estos deberán ser elaborados con materiales reciclables o reutilizables.

  - **Momento de verificación**

  Durante la ejecución del contrato

- **Método de verificación**

Inspección visual de empaques y elementos suministrados.

➢ El contratista deberá garantizar una adecuada gestión de residuos generados en el desarrollo de las actividades logísticas asociadas al contrato.

- **Momento de verificación**

Durante la ejecución del contrato

- **Método de verificación**

Evidencias documentales, procedimientos internos o registros de disposición de residuos.

➢ El contratista deberá fomentar prácticas sostenibles mediante campañas o mensajes de consumo responsable dirigidos a los beneficiarios de la dotación.

- **Momento de verificación**

Durante la ejecución del contrato

- **Método de verificación**

Revisión de piezas comunicativas, correos electrónicos o mensajes emitidos.

➢ El contratista deberá enviar la Matriz de aspectos e Impactos Ambientales donde se identifiquen los aspectos e impactos ambientales generados a raíz de sus operaciones incluyendo los controles operacionales

- **Evidencia de Cumplimiento:**

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

- **Momento de Verificación:**

Inicio contrato

1.4.5. Aspectos Sociales

Condiciones Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Se sugiere exigir que el contratista garantice la formalidad laboral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato (personal administrativo, logístico y de soporte tecnológico), asegurando el pago estricto de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). En materia de SST, el proponente debe certificar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Inclusión Social y Equidad de Género

Se recomienda incentivar o requerir que los proponentes cuenten con políticas internas corporativas orientadas a la igualdad de oportunidades. Esto se alinea con las directrices de Colombia Compra Eficiente que otorgan puntaje adicional por la vinculación laboral de mujeres, personas con discapacidad o poblaciones vulnerables. El contratista debe garantizar la equidad salarial (a trabajo de igual valor, igual remuneración) conforme a la Ley 1496 de 2011, y demostrar que cuenta con protocolos activos para la prevención y sanción de cualquier tipo de discriminación, acoso laboral o sesgo de género dentro de sus procesos de selección y operación.

Respeto y Protección de los Derechos Humanos

Se aconseja establecer que el operador adhiera formalmente a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Dado que el servicio implica el manejo de una red de comercios aliados, el proponente debe certificar que en su cadena de valor y suministro no se toleran prácticas que vulneren la dignidad humana, tales como el trabajo infantil (en almacenes o talleres de confección de la red), el trabajo forzoso o las jornadas laborales ilegales. Asimismo, el contratista debe velar por la protección del derecho a la libre asociación y la negociación colectiva de sus propios trabajadores.

2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se realiza validación en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en donde se identifican proveedores relacionados con los códigos UNSPSC en la vigencia 2026

Número de Proveedores	Número de Contratos
193	233

Valor Total
$10.300.359.696

Dentro de los resultados del MAE se encuentran 193 proveedores de orden nacional, que han participado previamente en procesos de contratación pública y que cuentan con capacidad técnica y administrativa para atender las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La identificación de estos proveedores permite constatar la dinámica de mercado, la disponibilidad de oferentes y la pertinencia de los códigos UNSPSC seleccionados para el presente proceso.

En la vigencia 2026 se han adjudicado 233 contratos relacionados con los códigos UNSPSC, siendo el mes de enero y marzo en donde se identifica una preponderancia de contratación de este bien y servicio. Asimismo, el valor establecido para dicha cantidad de contratos es por la suma de $10.300.359.696

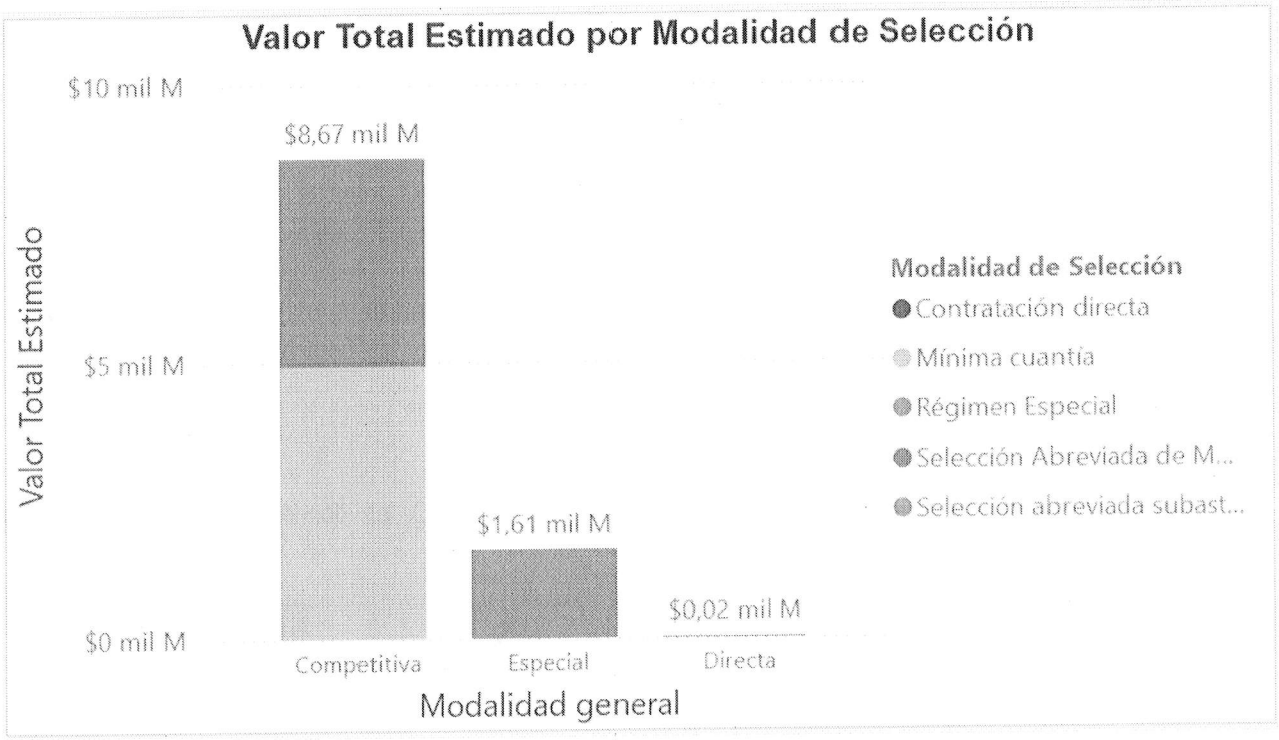

Del análisis del Valor Total Estimado por Modalidad de Selección se evidencia una preponderancia en la adjudicación a través de contratación con modalidad competitivas, que concentra aproximadamente el 84.2% del valor total, equivalente a cerca de $8.67 mil millones de pesos. Este resultado contrasta con la modalidad de contratación por régimen especial, que representan el 15.6% alrededor de $1.61 mil millones de pesos y los contratos celebrados por contratación directa, con el 0.02% aproximadamente del valor total, que corresponde a $0,02 mil millones de pesos.

3. Estudio de la Demanda

3.1. Contratación Histórica – Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

Se llevó a cabo la validación de los contratos adjudicados en vigencias anteriores por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, dentro de los cuales se han adelantado procesos similares, identificándose los siguientes:

Entidad	**Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio**		
Objeto	SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988	SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988.
Numero de Proceso	SASI 007-2023	MRE-SASI-001-2025	SASI-001-2024
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Suministros	Suministros	Suministros
Contratista	CARDINN S.A.S	C.I. MORASU SAS	CARDINN S.A.S
Valor del contrato	131.200.000 COP	250.000.000 COP	203.850.000 COP
Plazo de ejecución	6 (Meses)	9 (Meses)	240 (Días)
Año	2023	2025	2024
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4613453	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7950823	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6084356

De acuerdo con los datos históricos analizados de la Entidad, se concluye que:

- La modalidad de selección más utilizada por la entidad es la Selección Abreviada por Subasta Inversa combinada con la tipología de contrato de Suministros, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva. Al aplicar este mecanismo aplicable a bienes con características técnicas uniformes, la administración traslada el riesgo de la fluctuación de precios al mercado y optimiza la eficiencia fiscal.

- El gasto total acumulado por la entidad para la ejecución de esta obligación legal asciende a la suma de $585.050.000 COP durante las tres vigencias fiscales analizadas, por lo que se evidencia un compromiso presupuestal significativo y una destinación de recursos públicos en ascenso progresivo para garantizar el derecho sustancial de dotación consagrado en la Ley 70 de 1988.

- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 6 (Meses) y hasta 240 (Días). Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso

3.2. Contratación Histórica - Otras entidades Estatales

Se llevó a cabo la validación en el aplicativo SECOP II, Datos Abiertos y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se encuentran procesos similares al objeto contractual, por lo que se relacionan los siguientes contratos.

Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS, CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988 CON OCASION DEL CONCURSO DE MERITOS Y LA AMPLIACION DE PLANTA APROBADA PARA LA ENTIDAD	Suministro de bonos personalizados y/o tarjetas de dotación, canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, que tengan derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 70/1988.	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION LABORAL PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Numero de Proceso	SIE-019-2024	SIE-004-2023	SU 2022-0725
Tipo de proceso (Modalidad de contratación)	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Compraventa	Suministros	Suministros
Contratista	C.I. MORASU SAS	C.I. MORASU SAS	DOTACIÓN INTEGRAL
Valor del contrato	309.994.423 COP	120.000.000 COP	106.019.265 COP
Plazo de ejecución	45 (Días)	8 (Meses)	3 (Meses)
Año	2024	2023	2022
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6691563	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299749	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3429556

De acuerdo con los datos históricos analizados de otras Entidades, se concluye que:

- La modalidad de selección más utilizada por las entidades analizadas es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, comúnmente asociada a las tipologías de Suministros o Compraventa, por lo que la administración pública ratifica este mecanismo como el canal idóneo y vinculante para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes.

- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 45 (días) y hasta 8 (Meses). Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso

4. Estudio de la Oferta

4.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con los códigos UNPSC relacionados en el numeral 1.4.1, se identifican en SECOP II y en Datos Abiertos los siguientes proveedores que podrían ejecutar el contrato:

PROVEEDORES
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
NCS S.A.S
C.I. MORASU SAS
CLASS GROUP LTDA
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA
BOSTONIA SAS
T PLUS S.A.S.
EXPRESIÓN TOTAL S.A.S
COMERTEX S.A.
DISTRIBUCIONES EYG SAS

MANUFACTURAS CREARE S.A.S
TICKET PROMS COLOMBIA S.A.S.
LEOS DOTACIONES SAS
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
VENTAS Y MARCAS SAS
CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION SAS
BAZAR LA MONEDA SAS
EQS DOTACIONES S.A.S.
CPT EXPRESS SAS
DOTAEXPERTOS S.A.S.
BIG PASS EDENRED
FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA
CARDINN S.A.S
MARIA SORELY GRISALES / CREACIONES BJ
SAGA

5. Estudio de Mercado

5.1. ¿Qué empresas cotizaron?

El 31 de mayo de 2026 se realizó la publicación del proceso SC-030-2026 en el aplicativo SECOP II. Paralelamente, se envió la invitación a cotizar vía correo electrónico desde la dirección andres.camacho@cancilleria.gov.co dirigida directamente a los proveedores identificados en el numeral 4.1, estableciendo como fecha de cierre el 05 de junio de 2026 a las 05:00 pm.

De acuerdo con lo anterior, se reciben las siguientes propuestas económicas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MEDIO DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN
1	NCS S.A.S	SECOP II	03/06/2026
2	PLUXEE COLOMBIA S.A	SECOP II	05/06/2026

Cabe resaltar que la empresa C.I. MORASU SAS envía el formato GC-FO-082 Oferta Económica sin diligenciar, por lo que se le envían correos electrónicos solicitando el ajuste, sin tener respuesta.

5.2. Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial estimado

A partir de los valores definidos por el área técnica en el formato GC-FO-081 Especificaciones Técnicas, y tomando como referencia los precios de las grandes superficies para la determinación del valor unitario de los bonos, se estableció un valor total para la adquisición de 504 bonos por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($318.528.000),** como se detalla a continuación:

BONO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
HOMBRE	$658.654
MUJER	$605.205
TOTAL	$631.930
VALOR APROXIMADO VALOR ENTERO	$632.000
VALOR TOTAL POR 504 BONOS	$318.528.000

Con base en el valor establecido para los 504 bonos, se solicitó a los posibles proveedores la presentación de cotizaciones, en las cuales debían indicar el porcentaje correspondiente a la comisión de administración. En atención dicha solicitud y a las ofertas económicas remitidas por los proveedores señalados en el numeral 5.1, se elaboró un cuadro comparativo con el fin de determinar el precio de referencia para la adquisición de los bonos de dotación destinados a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para la elaboración del cuadro comparativo, se determinó el precio de referencia del contrato mediante una metodología integral que consolida tanto las cotizaciones presentadas por los proveedores como el comportamiento histórico de la Entidad. El procedimiento consistió en identificar el porcentaje de administración ofertado por los proveedores indicados en el numeral 5.1 y, con base en dichos valores, establecer un rango inferior y un rango superior

con el fin de excluir aquellas ofertas que se encontraran por fuera de dicho intervalo. Los valores excluidos se encuentran debidamente identificados en el formato **GC-FO-080 Cuadro Comparativo.**

Posteriormente, se calculó la media aritmética de los porcentajes que cumplieron con los criterios establecidos, obteniendo así un porcentaje promedio de administración. Tanto este porcentaje como el valor total resultante de su aplicación sobre el valor total de los bonos fueron objeto del procedimiento de redondeo correspondiente, con el propósito de eliminar decimales y garantizar la precisión y consistencia de los valores presupuestales. De esta manera, se determinó el valor promedio estimado del proceso.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer el análisis y dar cumplimiento a los principios de planeación y economía, se incorporó como referente el comportamiento histórico de los contratos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025. Esta metodología permite establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado y acorde con las condiciones reales del mercado para los bienes y servicios requeridos.

De acuerdo con lo anterior y con base en el análisis de los porcentajes de las propuestas, se definió el Presupuesto Oficial Estimado (POE) en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($338.372.294)**, estableciendo como precio de referencia un porcentaje de administración del **6,23% .** Este valor comprende la totalidad de los servicios requeridos.

5.3. Conclusiones

- Si bien el objeto del presente proceso es ***"SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988"*** es importante destacar que de las tres empresas que participaron en la convocatoria, dos remitieron su propuesta económica de acuerdo con los servicios relacionados con los formatos GC-FO-081 Especificaciones Técnicas y GC-FO-082 Oferta Económica.

- Del análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico haciendo referencia al Valor Total Estimado por Modalidad de Selección se evidencia una preponderancia en la adjudicación a través de contratación con modalidad competitivas, que concentra aproximadamente el 84.2% del valor total, equivalente a cerca de $8.67 mil millones de pesos. Este resultado contrasta con la modalidad de contratación por régimen especial, que representan el 15.6% alrededor de $1.61 mil millones de pesos y los contratos celebrados por contratación directa, con el 0.02% aproximadamente del valor total, que corresponde a $0,02 mil millones de pesos

- El análisis del comportamiento histórico (2023-2024) evidencia que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha suplido esta necesidad de bonos de dotación a través la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, bajo la figura jurídica de contratación por suministros.

- De acuerdo con los datos históricos de otras entidades, se observa que la modalidad de selección más utilizada es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, comúnmente asociada a las tipologías de Suministros o Compraventa, por lo que la administración pública ratifica este mecanismo como el canal idóneo y vinculante para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes.

- El 31 de mayo de 2026 se realizó la publicación del proceso SC-030-2026 en el aplicativo SECOP II. Paralelamente, se envió la invitación a cotizar vía correo electrónico desde la dirección andres.camacho@cancilleria.gov.co dirigida directamente a los proveedores identificados en el numeral 4.1, estableciendo como fecha de cierre el 05 de junio de 2026 a las 05:00 pm. En consecuencia, los siguientes proveedores remitieron sus ofertas económicas en los tiempos establecidos:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	NCS S.A.S
2	PLUXEE COLOMBIA S.A

- Para la elaboración del cuadro comparativo, se determinó el precio de referencia del contrato mediante una metodología integral que consolida tanto las cotizaciones presentadas por los proveedores como el comportamiento histórico de la Entidad. El procedimiento consistió en identificar el porcentaje de administración ofertado por los proveedores indicados en el numeral 5.1 y, con base en dichos valores, establecer un rango inferior y un rango superior con el fin de excluir aquellas ofertas que se encontraran por fuera de dicho intervalo. Los valores excluidos se encuentran debidamente identificados en el formato **GC-FO-080 Cuadro Comparativo.**

  Posteriormente, se calculó la media aritmética de los porcentajes que cumplieron con los criterios establecidos, obteniendo así un porcentaje promedio de administración. Tanto este porcentaje como el valor total resultante de su aplicación sobre el valor total de los bonos fueron objeto del procedimiento de redondeo correspondiente, con el propósito de eliminar decimales y garantizar la precisión y consistencia de los valores presupuestales. De esta manera, se determinó el valor promedio estimado del proceso.

  Adicionalmente, con el fin de fortalecer el análisis y dar cumplimiento a los principios de planeación y economía, se incorporó como referente el comportamiento histórico de los contratos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025. Esta metodología permite establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado y acorde con las condiciones reales del mercado para los bienes y servicios requeridos.

- De acuerdo con las ofertas económicas presentadas por los proveedores y al análisis económico realizado, se establece el presupuesto oficial estimado por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($338.372.294)**, estableciendo como precio de referencia un porcentaje de administración del **6,23%.** Este valor comprende la totalidad de los servicios requeridos.

6. Anexos

- GC-FO-080 Cuadro comparativo

En el cumplimiento de lo establecido y con pleno conocimiento de las partes involucradas, se procede a la firma de este documento. Dicho acto se firma el día 10 de junio de 2026 como constancia formal de la entrega de los estudios de sector a la Dirección de Talento Humano relacionado con el objeto contractual.

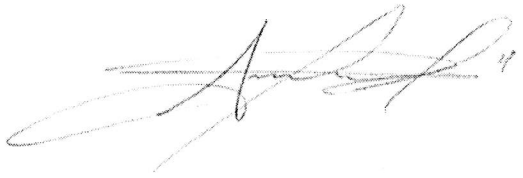

Elaboró: Andrés Felipe Camacho Serrano
Contratista: GIT de Licitaciones y Contratos



Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Coordinadora del GIT de Licitaciones y Contratos

TIPO DE DOCUMENTO:		CÓDIGO: GC-FO-080
NOMBRE:		VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:		Página 1 de 1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE TALENTO HUMANO				FECHA DE ELABORACIÓN	9/06/26
OBJETO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	VALOR HISTORICO 2025	VALOR HISTORICO 2024	VALORES ESTADISTICOS	
SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988.	6%	7,497%	2,90%	5,2%		

ITEMS			EMPRESA 1	EMPRESA 2	VALOR HISTORICO 2025	VALOR HISTORICO 2024	RANGOS TOTAL CON IVA		MEDIDAS ESTADISTICAS CON IVA		
N°	ITEM	CANTIDAD	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	PROMEDIO
1	BONOS DE DOTACION PARA HOMBRE Y MUJER	504	6%	7,497%	2,9%	5%	4%	8%	2%	6%	6,232333%

VALOR TOTAL DE LOS BONOS	$ 318.528.000	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	6,23%
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	$ 338.372.294,00	ELABORADO POR	ANDRES FELIPE CAMACHO SERRANO
		APROBADO POR	EDILMA ROJAS ROJAS

Una vez descargado o impreso este documento se considera copia no controlada.